

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16090 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario 73/2013 referente al concursado AJUMI, S.A., con C.I.F. A-04066064 y domicilio en calle La Forja, Parcela 62, Polígono Industrial de Vélez - Rubio (Almería), por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación.
- 2.- Queda disuelta la mercantil AJUMI, S.A.
- 3.- Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 29 de abril de 2014.- El/la Secretario Judicial.

ID: A140021305-1